



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

MUNICIPIO DE USHUAIA COMISIÓN DE ENTIENDA LEGISLATIVA ACTOS INGRESADOS	
Fecha:	20 ABR. 2022 Hs. 9:20
Numero:	293
Fojas:	3.
Expte. N°	
Expede:	
Expedido:	
Expedido:	
Expedido:	

*[Handwritten Signature]*  
Mariana Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho

NOTA N° 102/2022  
LETRA: BMPF – AMO

USHUAIA, 20 de abril de 2022.-

**Señor Presidente  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia  
Concejal Juan Carlos Pino.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día 20 de abril del corriente, en virtud de los fundamentos que se detallan a general.

La problemática del "Grooming" está presente en nuestra ciudad hace ya tiempo, y lamentablemente continúa en aumento. Recordemos que el "Grooming" es la acción deliberada de un adulto, varón o mujer, de acosar a una persona menor de edad a través de un medio digital que permite la interacción entre dos o más personas, como por ejemplo redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, sitios de chat o juegos en línea. Dicho acoso puede ir desde la obtención de imágenes en situaciones sexuales hasta el intento de establecer un encuentro con abuso físico. Para trabajar sobre la prevención y erradicación de este flagelo, hay que dotar a las personas de herramientas para que conozcan y comprendan los riesgos que tiene compartir datos personales en la web, redes sociales y servicios de mensajería con personas desconocidas, existiendo para ello una serie de recomendaciones, en la cual el Estado Municipal indudablemente no puede estar ausente y debe trabajarlo e implementar acciones, principalmente desde su área social.

Por lo mencionado, celebramos oportunamente la firma del convenio marco de cooperación interinstitucional, entre el Municipio de Ushuaia y la ONG "Grooming Argentina", Decreto Municipal N°142/21, y en virtud de los

*[Handwritten Signature]*  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"*

***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

importantes y urgentes fundamentos que dieron lugar al mismo, vamos a requerir información sobre los avances y resultados que se hayan obtenido.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

*"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"*

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Ushuaia y la ONG Grooming Argentina, publicado por Decreto Municipal N° 142/21, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Detalle de las acciones llevadas adelante en el marco de los objetivos generales y particulares fijados en el mencionado Convenio;
- b) Detalle de los programas, campañas y jornadas desarrolladas;
- c) Detalle e informe de la ficha técnica del diagnóstico base;
- d) Presupuesto para la implementación del convenio, informando pagos efectuados a la fecha;
- e) Otra información de relevancia acerca de su implementación.

**ARTÍCULO 2º.- De Forma.**



Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia